



INSTITUTO DE
GEOLOGÍA

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Geología

Secretaría Académica

Convocatoria del Programa de becas del IGL-UNAM. DOCTORADO.

El Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México (IGL-UNAM), emite la siguiente convocatoria con fundamento en los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM, emitidos por la Secretaría General de la UNAM el 7 de septiembre de 2022, por lo que invita a los académicos con adscripción al mismo (incluye a Cátedras CONACyT), a postular candidatos para concursar por una beca del Programa de Becas IGL-UNAM, beca consistente en un estímulo económico, cuyo objetivo principal es lograr que un porcentaje mayor de nuestra población estudiantil alcance su titulación.

I.- Población Objetivo:

- Estudiantes y/o egresados que se encuentren realizando su proyecto de tesis de doctorado, bajo la dirección de un miembro del personal académico del IGL-UNAM.

II. Criterios de priorización:

1. El otorgamiento de los apoyos se realizará con base en los lineamientos generales para la operación de becas presupuestales en la UNAM, el Reglamento de Becas del IGL y **con base en el presupuesto disponible**.
2. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a los aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se hará bajo los siguientes criterios:
 - Mejor desempeño académico (considerando el promedio general)
3. El Comité Técnico de Becas del Instituto de Geología, UNAM; evaluará las solicitudes, y será responsable de su prelación y orden; y su dictamen será inapelable.
4. Los candidatos deberán ser postulados por un integrante del personal académico del IGL-UNAM; quien solamente podrá tener dos becarios activos.

5. Una beca de tesis cuyo beneficiario no haya entregado el acta de examen de grado respectiva, se considera una beca no liberada.

VIGENCIA y DURACIÓN DEL APOYO

La beca consiste en un apoyo económico durante el periodo comprendido de enero a junio de 2025, por los montos detallados en la Tabla 1; que será entregado mensualmente siempre y cuando el beneficiado o beneficiada cumpla en tiempo y forma con el procedimiento indicado a través de los mensajes que reciba en su cuenta INTEGRAL y en el correo electrónico que haya proporcionado como referencia en su registro de solicitud de beca.

Tabla 1. Montos mensuales asignados:

Nivel académico	Monto mensual:
Doctorado	\$7,760.00

6. Los candidatos no deberán tener compromisos laborales de ninguna índole, ni gozar de otra beca, indistintamente del tipo de apoyo o entidad que la otorgue.

III. Requisitos:

Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRAL, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, llenar la solicitud del programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimirla y conservarla como comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, considerándolo como su acuse de recibo.

Convocatoria de becas, 2025-1. IGL-UNAM.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria.	04 de noviembre de 2024.
Ingresar su solicitud al Sistema INTEGRA www.integra.unam.mx	11 al 22 de noviembre de 2024.
Publicación de los/as beneficiarios/as en el Sistema INTEGRA. (Resultados)	29 de noviembre de 2024.

El trámite es gratuito. Los resultados se podrán consultar en el Sistema INTEGRA (www.integra.unam.mx) el 29 de noviembre de 2024.

Requisitos académicos:

1. El promedio mínimo requerido para presentar solicitud es de 8.0. Esta información será verificada por la Secretaría académica del Instituto de Geología, UNAM; vía oficio con la DGAE.
2. Comprobar que ha cubierto mínimamente el 100% de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrito o inscrita.
3. Ser estudiante regular del programa académico en el que estén cursando estudios.
4. Estar inscritos en alguna modalidad de titulación que contemple su plan de estudios.
5. Que su director o directora de tesis sea miembro del personal académico del Instituto de Geología de la UNAM.

APARTADO

Procedimiento:

1. El o la estudiante enviará su documentación al correo electrónico: secretaria-academica@geologia.unam.mx y registrará su solicitud, en la plataforma del Sistema Integra disponible en: www.integra.unam.mx, por medio de la cual se realizará el proceso de otorgamiento

de las becas presupuestales, que estará supervisado por el Comité Técnico Institucional de Becas Presupuestales. Es importante mencionar que este trámite es gratuito.

2. El Comité Técnico de Becas del Instituto de Geología, UNAM; evaluará las solicitudes recibidas y emitirá al Comité Técnico Institucional de Becas Presupuestales recomendaciones de aprobación con orden de prelación.
3. El Comité Técnico de Becas del Instituto de Geología de la UNAM, será el responsable de hacer las correspondientes asignaciones; así como el padrón de beneficiarios.
4. Se publicarán los resultados en la plataforma integra.
5. A través de la plataforma integra se proporcionará información de pagos a las y los beneficiados de las Becas Presupuestales.

Causas de suspensión:

1. El director de tesis evaluará mensualmente el avance del estudiante en su proyecto de tesis, cuyo resultado positivo permitirá su continuidad en el programa de becas.
2. Los estudiantes beneficiados deberán cumplir con los compromisos adquiridos con su tutor.

Compromisos adquiridos.

1. Compromiso de dedicar tiempo completo a su programa de estudios.
2. Compromiso de apoyar 15 horas al mes en actividades relacionadas a la divulgación científica que se realice en el Instituto de Geología, UNAM; durante el periodo de beca otorgado.
3. Al concluir sus estudios, tendrá el compromiso de reportar a la Secretaría académica del Instituto de Geología, UNAM; su fecha de examen profesional u obtención de grado, y entregará copia del acta de examen correspondiente, o documento equivalente.

Causas de cancelación:

Convocatoria de becas, 2025-1. IGL-UNAM.

1. Causar baja en su plan de estudios.
2. Incurrir en una falta grave de índole moral y/o ética que afecte a la UNAM como institución y/o a su población.
3. Falseamiento de documentación.
4. A solicitud de la interesada o interesado.
5. A solicitud del académico responsable del beneficiado o beneficiada.
6. Incumplimiento del Reglamento de becas interno del Instituto de Geología, UNAM.

administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las becas otorgadas se regirán por el Reglamento de becas del Instituto de Geología, UNAM; vigente al momento de su aprobación.

Todos los aspectos que no queden estipulados en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de Becas del Instituto de Geología, UNAM.

Posibles exclusiones:

1. Ser beneficiado por otro programa de becas.
2. Estar laborando.
3. Haber sido beneficiado por este programa de becas en la modalidad de tesis por más de un año en el nivel de licenciatura.
4. Haber sido beneficiado por este programa de becas en la modalidad de tesis de doctorado.

Posibles compatibilidades:

1. Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultánea para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca otorgada por las dependencias de

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
04 de noviembre de 2024.

Dr. Ricardo Barragán Manzo
Director

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.